



IL·LUSTRE COL·LEGI OFICIAL DE TITULATS
MERCANTILS I EMPRESARIALS DE BALEARS

REGISTRO MERCANTIL

CONVENIO

INFORMACIÓN
GENERAL

EMPRESISTA®

Diplomados en CC.EE., Licenciados en CC.EE., Licenciados en ADE, Graduados en Rama Empresa por la Facultad de Economía y Empresa y los Titulados en las Escuelas de Comercio.

Denominación amparada por la Ley de Patentes y Marcas que agrupa a aquellos profesionales colegiados que asesoran a la empresa en fiscalidad, contabilidad, gestión, administración y finanzas

C/ PATRONAT OBRER, 22 BAIXOS | 07006 PALMA, ILLES BALEARS

TEL: 971 468 712 | FAX: 971 468 350

info@cotme.es - www.cotme.es

CONVENIO REGISTRO MERCANTIL

El Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales de las Islas Baleares ha firmado un acuerdo de colaboración con el Servicio de Certificación de los Registradores (S.R.C.), que ofrece a sus miembros Colegiados Ejercientes facilidades en la gestión de la documentación para la práctica de las operaciones registrales.

ACUERDOS PRINCIPALES

I. DE LA FIRMA ELECTRÓNICA.

II. DE LAS CONDICIONES GENERALES
S.R.C ofrecerá a los Titulados Mercantiles y Empresariales una pluralidad de servicios : obtención de firma electrónica, servicio de envío de documentos a los Registros de la Propiedad , Mercantiles y de Bienes Inmuebles, por procedimientos telemáticos y servicio de acceso al sistema de notificaciones fehacientes.

La obtención de la firma electrónica avanzada se realizará acudiendo personalmente cada colegiado interesado a un Registro Mercantil o a cualesquiera de los Registros de la Propiedad que se habiliten como Autoridades de Registro.

Para el servicio de firma y envío se utilizará el programa "Hermes WEB", diseñado al efecto.

Para el uso del sistema de notificaciones electrónicas fehacientes , el interesado no necesitará un software especial, bastara con Outlook e Internet Explorer 5.5 SP2 o superior, y se conectara con su firma electrónica avanzada al Servicio de Notificaciones donde podrá descargar el contenido de las mismas.

III. DE LAS CONDICIONES DE USO.

La obtención de la firma electrónica avanzada no tendrá ningún coste para el Colegiado.

Será por cuenta del Colegiado el coste del "Kit" que incluye el lector utilizado para firmar electrónicamente los documentos y la tarjeta donde de almacenan las claves pública y privada y el certificado de firma electrónica.

Los titulares de bonos anuales para el envío de los documentos a los Registro podrán gratuitamente darse de alta el el Servicio de Notificaciones Fehacientes.

TARIFAS

1. KIT : 60,00 euros

2. Los Titulados Mercantiles y Empresariales abonados al servicio se acogen a las siguientes tarifas de envíos :

- Bono anual de 40, 00 euros , que incluye los primeros 15 envíos anuales a los Registros Mercantiles
- Entre el envío (anual) 16 y el 500 : 2,00 euros/envío
- A partir del envío 501 (anual) : 1,00 euros/envío.

3. A los precios anteriormente señalados se deberá añadir los impuestos que correspondan.

**PARA CUALQUIER CONSULTA
CONTACTAR CON EL COLEGIO**